

Secretaría General.
Pleno 589/2021.
Punto 7.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Agosto de 2021.

Regidora, QFB. María Laurel Carrillo Ventura

Presidente de la Comisión Edilicia de Salud

Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado

Presidente de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, QFB. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales para cubrir los honorarios por prestación de servicios del personal médico a contratar para brindar atención médica en la "Clínica Comunidades Unidas en la Salud", ubicada en la Agencia Municipal de Boca de Tomatlán; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 578/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **SALUD; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN; GOBERNACIÓN y; HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, QFB. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales para cubrir los honorarios por prestación de servicios del personal médico a contratar para brindar atención médica en la "Clínica Comunidades Unidas en la Salud", ubicada en la Agencia Municipal de Boca de Tomatlán.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Agosto de 2021.
El C. Secretario del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo